

El negocio de sus señorías con las oposiciones: 300 euros al mes para ser juez

Muchos jueces y fiscales dedican parte de su tiempo libre a preparar a jóvenes opositores para entrar en la carrera judicial. Un negocio difícil de regular que se suele cobrar en efectivo

[Álvaro G. Zarzalejos](#)

01/11/2018

Durante los próximos meses, 1.500 candidatos en liza pelearán para ocupar una de las 300 plazas a juez y fiscal que el Ministerio de Justicia ha convocado y que se resolverán antes del próximo verano. Detrás de cada candidato, además de una presumible vocación de impartir justicia, hay muchas horas de estudio dirigidas a través de una academia o de un preparador privado, una opción que se escapa de los ojos de Hacienda salvo honrosas excepciones.

“Oposité para juez durante cuatro años con un magistrado en activo. Nos veíamos dos veces por semana para 'cantar' y pagaba 300 euros al mes en efectivo”, explica María, una exopositora que hoy trabaja en las filas de un conocido bufete nacional que prefiere mantener el anonimato.

“En lo referente al pago, en mi caso la única opción era en efectivo y no firmé ningún tipo de contrato”, señala. “Lo habitual es que te entrevistes con varios preparadores, normalmente a través de contactos que puedas tener por familiares o amigos del gremio y que decidas entre uno u otro en base a la preparación o resultados que ofrecen. Nunca he escuchado que se firme ningún tipo de contrato y el pago, hasta donde sé, siempre es en efectivo”. Sobre las tarifas, señala que suelen oscilar entre los 200 y los 300 euros al mes.

Y si los precios varían, los métodos de preparación no iban a ser menos. Los preparadores, que suelen ser jueces o fiscales en activo, se reúnen con los aspirantes un par de veces por semana (martes-viernes o lunes-jueves son combinaciones habituales) para 'cantar' los temas y corregir fallos. “A veces te dan datos o nueva jurisprudencia para adornar las exposiciones, pero no te suelen dar los temas, tienes que comprarlos”.

A la hora de cantar, dos son los sistemas más habituales: el 'acumulado' y el de 'vueltas'. “El primero consiste en que, a los temas de una semana, acumulas los que llevabas en las semanas anteriores y en el día de "cante" se te puede preguntar tanto uno nuevo como uno que llevabas desde hace un mes”, explica esta exopositora. “Otros prefieren el sistema de "vueltas" que consiste en que cada semana llevas temas nuevos y en cada vuelta abarcas más, de forma que estas son cada vez más rápidas hasta que eres capaz de dar una vuelta entera al temario en menos de dos semanas”.

Preguntado por esta cuestión, el Consejo General del Poder Judicial (CGPJ) señala que no puede controlar cualquier ingreso extra de los jueces y magistrados y recuerda que existe un registro público en el que se puede consultar quiénes tienen concedida la compatibilidad para ejercer otras actividades, incluida la preparación de oposiciones.

“En algún caso se ha hablado de inspecciones”, añade Joaquín Danvila, director comercial y de marketing del Centro de Estudios Financieros (CEF). “La Administración tiene recursos que podrían emplearse en inspeccionar que todos estamos cumpliendo las obligaciones legales”. A este respecto, el portavoz de la Asociación Profesional de la Magistratura (APM), Celso Rodríguez Padrón, apunta que sí hay jueces y magistrados que piden la compatibilidad y recuerda que hace unos años se plantearon varias iniciativas para fomentar las solicitudes de compatibilidad e incluso para buscar un encaje tributario para este tipo de ingresos que, al menos por ahora, se hacen muchas veces en efectivo y en sobre cerrado.